



RESOLUCION N° : 254/2020

FORMOSA ¹⁰ de Agosto de 2.020.-

VISTO:

El Expte. N° 1.605 - Año 2.020 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición insumos medicinales conforme al siguiente detalle: diez (10) alcohol en gel por 1 litro (ítem 01), veinte (20) paquetes de barbijos quirúrgicos (ítem 02), veinticinco (25) cajas de guantes de látex tamaño P (ítem 03), solicitadas por la Unidad Fiscal de Seguimiento de Causas Penales; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 45/20, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 03 cuyos detalles obran precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 20 de Agosto de 2.020, a las 10:15 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de siete (7) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (5 días -Art. 100°, Ley N° 1.180- y 2 días -Protocolo de Bioseguridad- punto 4°, Acta 3.051).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.5 – Pda. Pcial.: 2.5.01 – Compuestos Químicos y Pda. Ppal. 2.9 – Pda. Pcial.: 2.9.05 – Útiles Menores Médico- Quirúrgico y de Laboratorio ; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido,
ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS –Presidente-=====
CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-
SECRETARÍA, 10 de agosto de 2.020-




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia